

TARIFAS MÁXIMAS
ENTIDAD PRESTADORA: DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES
(En Soles, incluye IGV)
Tarifas vigentes a partir del 10 de enero de 2024

1. Estación de peaje: Corcona, Casaracra y Quiulla*

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	8.10	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por unidad	16.20	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por unidad	24.20	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por unidad	32.30	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por unidad	40.40	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por unidad	48.50	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por unidad	56.50	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 8 ejes	Por unidad	64.60	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 9 ejes	Por unidad	72.70	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 10 ejes	Por unidad	80.80	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 11 ejes	Por unidad	88.80	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 12 ejes	Por unidad	96.90	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 13 ejes	Por unidad	105.00	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 14 ejes	Por unidad	113.10	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 15 ejes	Por unidad	121.10	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 16 ejes	Por unidad	129.20	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 17 ejes	Por unidad	137.30	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 18 ejes	Por unidad	145.40	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 19 ejes	Por unidad	153.40	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 20 ejes	Por unidad	161.50	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión

2. Estación de peaje: Corcona (Tarifas diferenciadas)

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciados 1	Por unidad	2.50	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciados 2	Por unidad	3.30	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciados 3	Por unidad	-	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	5.00	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	7.60	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 3	Por unidad	9.80	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión

3. Estación de peaje: Casaracra (Tarifas diferenciadas)

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciados 1	Por unidad	2.50	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciados 2	Por unidad	3.30	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciados 3	Por unidad	4.50	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	5.00	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	7.60	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 3	Por unidad	9.80	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión

4. Estación de peaje: Quilla (Tarifas diferenciadas)

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciados 1	Por unidad	2.50	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciados 2	Por unidad	-	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciados 3	Por unidad	-	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	-	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	-	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 3	Por unidad	9.80	Cláusula 9.5 del Contrato de Concesión

*Nota: A partir del 1 de abril de 2012, el cobro de peaje se realiza en ambos sentido